

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN**FECHA INFORME:** Día: 04 Mes 11 Año 2022**CONTRATO N°** 001-02-J-EMAVI-DECON-2022**CONTRATISTA:** DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO**VALOR DEL CONTRATO:** \$30.900.000,00 (TREINTA MILLONES DE PESOS) M/CTE.**FORMA DE PAGO:** EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

MES PAC	VALOR
MARZO	\$ 1.872.727,00
ABRIL	\$ 2.809.000,00
MAYO	\$ 2.809.000,00
JUNIO	\$ 2.809.000,00
JULIO	\$ 2.809.000,00
AGOSTO	\$ 2.809.000,00
SEPTIEMBRE	\$ 2.809.000,00
OCTUBRE	\$ 2.809.000,00
NOVIEMBRE	\$ 2.809.000,00
DICIEMBRE	\$ 2.809.000,00
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022	\$ 2.809.000,00
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022	\$ 937.273,00
	\$ 30.900.000,00

FECHA FIRMA: Día 17. Mes 01. Año 2022.**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio, según corresponda):

ACTA DE INICIO

Día 20. Mes 01. Año 2022.

CONTRATO MODIFICATORIO: (objeto de la modificación) N/A**FECHA DE FIRMA:** N/A**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**Plazo Ejecución Contractual, desde el 20-01-2022 hasta el 09-12-2022Porcentaje Avance en tiempo: 87,96 %Porcentaje de Ejecución (en relación con los bienes y/o servicios recibidos): 87,96%**AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 69,69 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 30,30%

Observaciones: Se realizó el trámite ante DEFIN de la cuenta de cobro No. 10 correspondiente al periodo del 01-10-2022 al 31-10-2022.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☐ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No ☐ Sí ☐

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

0

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No	X	Sí
----	---	----

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐ Sí ☒ X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:
(Listar actividades específicas realizadas)

PROCESO 119-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO, QUÍMICOS (CLORO GASEOSO) PARA LAS PISCINAS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ

- Se publica informe de evaluación el día 06 de octubre de 2022
- se realiza acta de recomendación de adjudicación y se publica el día 11 de octubre de 2022
- se realiza anexo clausulado y minuta electrónica la cual queda publicada el día 11 de octubre de 2022
- se realiza solicitud de CRP, se revisan pólizas y se realizan la correspondiente aprobación el día 18 de octubre de 2022
- se inicia ejecución del contrato y se publica el acta el día 21 de octubre de 2022

017-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AUTOMATIZACIÓN Y DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

El día 05 de octubre de 2022 se realiza modificación no. 01 al contrato adicionando ítems al anexo técnico y ampliando el plazo de ejecución del contrato. hasta el 02 de diciembre del 2022

056-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 SERVICIOS DE APOYO EN ÁREAS ASISTENCIALES Y LOGÍSTICAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" Y ÁREAS DESCONCENTRADAS BAJO SU RESPONSABILIDAD

El 12 de octubre se realiza modificatorio No. 03 adicionando presupuesto por un valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$26.000.000,00) para un total del contrato por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. CON CINCO CENTAVOS (\$339.490.806,05) y rubro 02-02-02-008-05-01 REC 16.

014-EMAVI-GRUCA-2022 EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE O ESPACIO LOCATIVO, JUNTO CON EQUIPOS DE LAVADO, DESINFECCION, DESMANCHE, SECADO Y PLANCHADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVANDERIA PARA EL PERSONAL DE CADETES Y ALFÉREZ DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ

El 24 de octubre se realiza otrosí aclaratorio al contrato en la cláusula segunda valor del canon mensual y forma de pago

Se revisan documentos de pago de todos los contratos que se encuentran en ejecución.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Las actividades descritas en el anexo técnico que se requieran ir ejecutando mensualmente de acuerdo al avance de los contratos, según necesidades de la EMAVI y ESM

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO ☒ X _____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: CT. JUAN CARLOS LEIVA P.

FIRMA:



C.C. No. 93.088.854

DEPENDENCIA:

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS-EMAVI

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.



INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta las funciones que cumple el supervisor de acuerdo al Manual de Contratación de la FAC.
3. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
4. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
5. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio).
6. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución del mismo y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados así como los pendientes.
8. Es obligatorio enviar los originales de los informes de supervisión al Departamento de Contratación y opcionalmente con copia a los Grupos o Dependencias Interesadas así como al delegatario si así lo requieren, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Resolución de designación de supervisores, de acuerdo a la naturaleza del contrato.
9. Se debe reportar con suficiente anticipación al Departamento de Contratación los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales o contractuales que correspondan de manera oportuna.
10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC que podrán estar estipulados en los documentos del contrato, tales como las invitaciones a cotizar, términos de referencia, pliegos de condiciones, adendas, propuestas, acta de adjudicación y contrato.
11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, así, tomar las medidas necesarias para controlarlo.